



DECANATO DE ESTUDIOS GRADUADOS E INVESTIGACION
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

**Convocatoria a Estudiantes Graduados que Interesan Solicitar al
Programa de Experiencias Académicas Formativas (PE_AF)
Año Académico 2008 – 2009**

Fecha de Publicación:	16 de noviembre de 2007
Fecha Límite para Radicar Solicitud:	1 de febrero de 2008
Fecha de Notificación:	2 de mayo de 2008

El Programa de Experiencias Académicas Formativas (PE_AF) tiene como objetivo principal proveer a los estudiantes graduados experiencias académicas, complementarias al currículo, que amplíen su formación universitaria y promuevan su desarrollo profesional.

El estudiante graduado recibe un incentivo económico y exención de matrícula para que se dedique a tiempo completo a sus estudios y culmine su grado académico en el tiempo mínimo requerido. Los estudiantes de maestría pueden participar por dos años naturales y reciben un incentivo mensual de \$800. Un estudiante doctoral puede participar del Programa hasta tres años naturales. Los estudiantes en programas de bachillerato a doctorado pueden participar durante cinco años naturales. Los estudiantes doctorales reciben un incentivo mensual de \$1,000. En circunstancias excepcionales los estudiantes podrán participar un año más.

Requisitos de Elegibilidad

Los requisitos de elegibilidad son:

1. Promedio académico mínimo de 3.0 en escala de 4.0. en cursos de la especialidad conducentes a grado.
2. Progreso académico satisfactorio, según certificado por el programa graduado y la Oficina del Registrador.
3. Ser estudiante a tiempo completo, según está definido en la Certificación 72, 1990-91, del Senado Académico, durante el año en que reciba la asistencia.
4. No tener empleo regular o parcial en la Universidad de Puerto Rico, durante el periodo de tiempo en que reciba la asistencia.
5. No tener empleo regular fuera de la Universidad de Puerto Rico.

6. Estudiantes con becas que excedan el costo de estudios de la institución calculado para el período de vigencia de la beca no cualifican para el PE_AF.
7. El estudiante graduado podrá disfrutar del PE_AF y otras ayudas económicas con fondos institucionales y externos, siempre que el monto total de todas las ayudas **no** exceda el costo de estudios de la institución para el año académico correspondiente.

El estudiante presentará la solicitud de PE_AF al Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) con la certificación de elegibilidad suscrita por el Coordinador o Director del programa graduado.

Solicitud y Notificación

Los estudiantes pueden obtener los documentos para solicitar esta ayuda económica en el DEGI o en la dirección electrónica: <http://graduados.uprrp.edu>. La solicitud y los documentos que acompañan la misma, deberán ser entregados en el DEGI (Edificio Janer, 2^{do} piso), a la atención de la Dra. Ana Isabel Álvarez, Decana Auxiliar de Estudiantes Graduados o a la Sra. María M. Ramos, Coordinadora de Becas y Servicios al Estudiante.

Responsabilidades de los asistentes

Todos los asistentes graduados, a tono con la Certificación 101 (2000-01) de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras, deberán asistir a 18 horas de talleres que ofrece el **Centro de Excelencia Académica (CEA)** del Decanato de Asuntos Académicos. Además, pueden participar en los talleres para asistentes de cátedra e investigación que ofrece el DEGI todos los veranos como parte de su **Programa de Capacitación para Estudiantes Graduados**. Para informarse del mismo, examine la convocatoria del Programa o en la página electrónica del DEGI: <http://graduados.uprrp.edu>. Para las tareas típicas de cada tipo de experiencia vea tabla adjunta.

Término

Las ayudantías académicas pueden otorgarse por 6, 10 y 12 meses o en el verano.

Nota: No se considerarán solicitudes tardías ni incompletas.

Firma del Solicitante

Fecha

Firma del Coordinador del Programa Graduado

Fecha

Para uso del DEGI solamente:

Observaciones:

Acción: _____ Aprobada _____ Incompleta _____ Pendiente _____ No aprobada

Firma: _____ Fecha: _____